



Resumen de acuerdos adoptados y demás cuestiones tratadas en la reunión del 16 de octubre de 2020 del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Acuerdo de traspaso de fondos presupuestarios del «Capítulo II. Gastos Bienes corrientes y servicios» al «Capítulo IV. Transferencias Corrientes», ambos del Presupuesto Administrativo de Gastos del ITREM del año 2020 con el fin de dotar los fondos necesarios para cubrir el importe de las ayudas a guías de turismo y pymes, micropymes y autónomos con actividad de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos u hostelería para paliar pérdidas en las que hayan incurrido como consecuencia del Covid-19, de la estrategia Reactiva Turismo y Hostelería.

Se expone que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha recibido de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes una Transferencia por importe de 5.000.000 euros, partida 19.01.00.751B.44009, proyecto “AL ITREM. LINEA REACTIVA. TURISMO HOSTELERÍA COVID 19” para el «Capítulo IV. Transferencias Corrientes» del Presupuesto Administrativo de Gastos del ITREM del año 2020, cuyo objeto será financiar la convocatoria de una línea de subvención cuyos beneficiarios serán guías de turismo y empresas privadas, con domicilio fiscal y centros de trabajo en la Región de Murcia, con actividad de restauración, turismo activo, agencia de viajes, y hostelería, que palie las pérdidas de ingresos en las que han incurrido ocasionadas por el Estado de Alarma de la alerta sanitaria del Covid-19 y posibilite así su rápida recuperación económica.

Por otro lado, el Instituto de Turismo cuenta a fecha de hoy con autorización de gasto de naturaleza subvencional del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para dicha línea de subvención de 350.000,00 euros, y se encuentra tramitando la ampliación de dicha autorización de gasto por importe final de 5.350.000 euros.

Expuesto lo anterior, señala la necesidad de traspasar 350.000,00 euros del «Capítulo II. Gastos Bienes corrientes y servicios» al «Capítulo IV. Transferencias Corrientes» del Presupuesto Administrativo de Gastos del ITREM del año 2020.

Dado que los fondos adicionales para completar la convocatoria de la subvención son elevados, no estaban previstos inicialmente y se encuentran disponible en capítulo presupuestario distinto, se solicita autorización al Consejo de Administración para realizar la siguiente modificación del Presupuesto Administrativo de Gastos:

Capítulo que se reduce:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE A DOTAR
II	Gastos de bienes Corrientes y servicios	350.000

Capítulo que se incrementa:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE A DOTAR
IV	Transferencias Corrientes	350.000

Traspaso de fondos el cual es acordado por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión.

Acuerdo de traspaso de fondos del «Capítulo II. Gastos Bienes corrientes y servicios» al «Capítulo IV. Transferencias Corrientes», ambos del Presupuesto Administrativo de Gastos del



ITREM del año 2020 con el fin de dotar los fondos necesarios a transferir para el “Plan de Sostenibilidad Turística del territorio Sierra Espuña”, y acuerdo de suscripción de un convenio en el que participa la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y la Mancomunidad de los Servicios Turísticos de Sierra Espuña, para articular la colaboración entre las partes firmantes en la ejecución del “Plan de Sostenibilidad Turística del territorio Sierra Espuña”.

Se informa que la Comisión Sectorial de Turismo, celebrada el 25 de junio de 2020, adoptó el documento denominado «Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos», ratificado en Conferencia Sectorial el 13 de julio de 2020, en desarrollo del Plan de Impulso al Sector Turístico. Bajo este documento, la Mancomunidad de los Servicios Turísticos de Sierra Espuña presentó su propuesta de “Plan de Sostenibilidad Turística del territorio Sierra Espuña”. Con fecha 30 de septiembre de 2020 la Conferencia Sectorial de Turismo ratificó la aprobación de dicho plan.

Actualmente se está elaborando un convenio en el que participa la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y la Mancomunidad de los Servicios Turísticos de Sierra Espuña, que tiene como objetivo articular la colaboración entre las partes firmantes con el objetivo de ejecutar el “Plan de Sostenibilidad Turística del territorio Sierra Espuña”.

La financiación del “Plan de Sostenibilidad Turística del territorio Sierra Espuña”, que correrá a cargo de las cuatro entidades descritas en el párrafo anterior, asciende a 2.750.000 euros, de los cuales, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia tiene previsto aportar 500.000 euros en el ejercicio 2020, para lo cual tendrá que solicitar previamente autorización de gasto de naturaleza convencional al Consejo de Gobierno.

Expuesto lo anterior, se señala la necesidad de traspasar 500.000,00 euros del «Capítulo II. Gastos Bienes corrientes y servicios» al «Capítulo IV. Transferencias Corrientes» del Presupuesto Administrativo de Gastos del ITREM del año 2020.

Dado que los fondos para financiar el “Plan de Sostenibilidad Turística del territorio Sierra Espuña” por parte del Instituto son elevados, no estaban previstos inicialmente y se encuentran disponible en capítulo presupuestario distinto y que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia está interesado en el desarrollo del citado plan, solicita autorización al Consejo de Administración para realizar la siguiente modificación del Presupuesto Administrativo de Gastos:

Capítulo que se reduce:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE A MINORAR
II	Gastos de Bienes corrientes y servicios	500.000

Capítulo que se incrementa:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE A DOTAR
IV	Transferencias Corrientes	500.000

Traspaso de fondos el cual es acordado por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión.



A continuación, se expone que este proyecto consiste en un Plan de sostenibilidad turística a tres años, en cuya financiación participan la Comunidad Autónoma (directamente y también a través del ITREM) con un 40%, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (a través de la Secretaría de Estado de Turismo) con otro 40% y los municipios (a través de la Mancomunidad de los Servicios Turísticos de Sierra Espuña) con un 20%, ascendiendo la aportación prevista para la Comunidad Autónoma a 800.000,00 euros en 2020, 150.000,00 euros en 2021, y otros 150.000,00 euros en 2022.

Acuerdo para participar como fundador en la constitución de la fundación públicoprivada Film Commission de la Región de Murcia.

Se informa que está previsto la firma de un protocolo general de actuación entre la Consejería de Presidencia y Hacienda, el ICA, el INFO y el ITREM para el desarrollo de la “Film Commission de la Región de Murcia”, cuyo objeto es traer beneficios económicos a la región a través del rodaje de producciones audiovisuales (películas, series y programas de televisión, documentales, anuncios publicitarios, videojuegos, etc...), ofreciendo una serie de servicios a las productoras, y aprovechando las condiciones naturales y el amplio y diverso legado cultural que posee la Región de Murcia que la hacen muy competitiva en este terreno.

Se continúa señalando que una Film Commission se enfrenta a la gestión de una amplia gama de situaciones y problemas que habitualmente no se limitan al ámbito de una única institución o departamento, por lo que desde el ICA se está promoviendo la creación de una fundación público-privada que incorpore en su patronato como fundadores a la Consejería de Presidencia y Hacienda y a los entes antes señalados, junto con algunas empresas privadas del sector audiovisual. Correspondiendo en tal caso al ITREM, contribuir al fondo dotacional mínimo necesario de 30.000,00 euros para su constitución, con una aportación de hasta 6.000,00 euros.

Participación la cual es acordada por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión, en los términos antes expuestos. Así mismo, acuerdan por unanimidad nombrar como representante del ITREM, en el patronato de la Fundación Film Commission de la Región de Murcia a la persona que, en cada momento ostente el cargo de la Dirección General del Instituto de la Región de Murcia. Facultándole para llevar a cabo cuantos trámites y actos sean oportunos, y suscribir cuantos documentos sean necesarios, lo que incluye la aceptación de los estatutos y la intervención ante notario, para la constitución e inscripción en el Registro correspondiente de la Fundación.